



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2024-MPT/A

Pampas, 22 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N°165-2024-GM/MPT, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 298-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, conforme el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal: aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; asimismo el artículo 46° de dicha Ley, prescribe, las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles, y penales a que hubiera lugar. Las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de las sanciones no pecuniarias. (.....);

Que, de acuerdo al artículo 247° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Procedimiento Administrativo Sancionador, sobre el Procedimiento Sancionador establece que se atribuya dicha facultad en cualquiera de las entidades para establecer infracciones administrativas y las consecuentes sanciones a los administrados; también el numeral 4 del artículo 248° del mismo cuerpo legal, señala que por el principio de tipicidad solo constituyen conductas sancionables administrativamente las infracciones previstas expresamente en normas con rango de ley mediante su tipificación como tales sin admitir interpretaciones extensivas o por analogía. Las disposiciones reglamentarias pueden especificar o graduara aquellas dirigidas a identificar las conductas o determinar sanciones, sin constituir nuevas conductas sancionables a las previstas legalmente, salvo los casos en que por ley o Decreto Legislativo se permita tipificar infracciones por norma reglamentaria;

Que, los dispositivos legales antes referidos son la base y justificación del sistema sancionador municipal, que tiene como propósito dotar de eficacia coercitiva al ordenamiento legal sustantivo que rige a las municipalidades. Así también, las normas precitadas son la base en la que se sustenta la denominada potestad administrativa sancionadora establecida en el Capítulo III del Título IV del acotado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

Un Gobierno Transparente...!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2024-MPT/A

Pampas, 22 de julio de 2024

Que, el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, tiene por objeto regular el ejercicio de la actividad de Fiscalización y el Procedimiento Administrativo Sancionador, para el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones de carácter administrativo en el marco de la función fiscalizadora y sancionadora de la Entidad; y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativa (CUISA) es el instrumento en el cual se tipifican las conductas a ser consideradas como infracción administrativa (y su gradualidad), además de establecer la Sanciones Administrativas, así como la medida cautelar y/o provisional, de corresponder;

Que, el RASA y CUISA de conformidad con el artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula la capacidad sancionadora y de los gobiernos locales, señalando que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, añadiendo la acotada norma que las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-CM/MPT, se aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; asimismo de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria de la norma interna mencionada, señala: faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe las modificaciones, los anexos que fueran necesarias para la adecuada ejecución y aplicación de las actas y demás formatos establecidos en la presente ordenanza;

Que, con el Informe N° 165-2024-GM/MPT, de fecha 22 de julio de 2024, el Gerente Municipal, sugiere emitir el Decreto de Alcaldía para la aprobación de los formatos de Actas, formato de papeleta de Infracción y el formato de Acta de Notificación, para la implementación del RASA y CUISA de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en atención al Informe N° 298-2024-MPT/OGPPyM, del Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** los formatos de Actas: de fiscalización, de retención, de decomiso, de paralización de obra, de tapado de zanjas y/o zapatas, de demolición, de clausura temporal, de incautación de equipos y/o herramientas de extracción, de suspensión de actividades de extracción, de suspensión de eventos, de internamiento de vehículo; así como formato de infracción; acta de notificación de la primera y segunda visita; y acta de fiscalización, necesarios para la implementación del RASA y CUISA de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** al Gerente Municipal, Gerencias de línea, Jefes de Oficinas, y áreas que tienen injerencia, para el cumplimiento del presente decreto de alcaldía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2024-MPT/A

Pampas, 22 de julio de 2024

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR a responsable de la oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del Decreto de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE





ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 000-2024-MPT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ...; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; se realizó el acto de fiscalización a cargo del Señor(a) ... , identificado(a) con DNI N° ...; a la siguiente persona:

Form fields for (Nombres y Apellidos), (Razón Social), (Domicilio y/o lugar de fiscalización), DNI, and RUC.

Constatándose que el administrado viene realizando los siguientes hechos:

Three horizontal lines for recording the facts observed.

Tipificándose las infracciones acorde al siguiente detalle:

Table with 4 columns: CÓDIGO, DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN, SANCIÓN PECUNIARIA (% UIT), and MEDIDA CAUTELAR Y/O PROVISIONAL.

A lo cual el administrado observó y/o manifestó lo siguiente:

Three horizontal lines for recording observations or statements.

Por lo cual se procede al cierre de la presente Acta, siendo las... horas del día ... del mes de ... de ... , firmando las partes en señal de conformidad.

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otro:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:
Vínculo:

Firma testigo:
Nombre:
DNI:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE IDENTIFICARSE, SUSCRIBIR Y RECEPCIONAR EL ACTA

Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó el acto de fiscalización, se negó a identificarse, suscribir y recepcionar el presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.



Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otro:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:



Firma testigo:
Nombre:
DNI:





ACTA DE RETENCIÓN N°.....-2024-MPT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de de; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el Policía Municipal y/o fiscalizador, Señor(a) , identificado(a) con DNI N°; constato que el Señor(a) , identificado con DNI N° , en la dirección , realizaba las siguientes acciones , que constituyen infracción tipificándose con el Código , siendo pasible a la multa de , acorde al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, todo ello, conforme lo descrito en el Acta de Fiscalización N°-2024-MPT, por lo que corresponde ejecutar la presente medida provisional.

Por lo mencionado se procede a retener los bienes que se detallan a continuación:

Table with 5 columns: N°, DETALLE, ESTADO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD. Rows 01 to 10.

(* Es necesario mencionar que el plazo para realizar el pago correspondiente y solicitar la devolución de lo retenido, será acorde al siguiente detalle:

- () Producto perecible: dos (02) días hábiles.
() Producto no perecible: quince (15) días hábiles.
() Artículos, mobiliarios, bienes, materiales, otros: treinta (30) días hábiles.

Transcurrido dicho plazo el infractor perderá el derecho de reclamarlos, pudiendo estos ser destruidos, donados u otros que considere la Municipalidad.

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otro:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:
Vinculo:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE RECEPCIONAR EL ACTA

Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó la presente medida provisional, se negó a identificarse () suscribir () receptionar () la presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.



Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otro:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma testigo:
Nombre:
DNI:





ACTA DE DECOMISO N°.....-2024-MPT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de de; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el Policía Municipal y/o fiscalizador, Señor(a) , identificado(a) con DNI N°; constato que el Señor(a) , identificado con DNI N° , en la dirección , realizaba las siguientes acciones , que constituyen infracción tipificándose con el Código , siendo pasible a la multa de , acorde al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, todo ello, conforme lo descrito en el Acta de Fiscalización N°-2024-MPT, por lo que corresponde ejecutar la presente medida provisional.

Por lo mencionado se procede a decomisar los bienes que se detallan a continuación:

N°	DETALLE	ESTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otro:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:
Vinculo:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE RECEPCIONAR EL ACTA

Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó la presente medida provisional, se negó a identificarse () suscribir () recepcionar () la presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.



Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otro:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma testigo:
Nombre:
DNI:





**ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA N°-2024-MPT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM**

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de de; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el Policía Municipal y/o fiscalizador, Señor(a) , identificado(a) con DNI N°; procede a ejecutar la medida provisional de paralización de obra, ubicada en la dirección , siendo esta ejecutada por el Señor(a) , identificado con DNI N° , la cual se constituye como infracción tipificándose con el Código , siendo pasible a la multa de , acorde al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, todo ello, conforme lo descrito en el Acta de Fiscalización N°-2024-MPT, por lo que corresponde ejecutar la presente medida provisional por el lapso de días calendarios.

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otro:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:
Vinculo:

Firma de testigo:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE RECEPCIONAR EL ACTA

Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó la presente medida provisional, se negó a identificarse () suscribir () recepcionar () la presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.



Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otro:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma testigo:
Nombre:
DNI:





ACTA DE TAPADO DE ZANJAS Y/O ZAPATAS N°.....-2024-MPT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de de; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el Policía Municipal y/o fiscalizador, Señor(a) , identificado(a) con DNI N°; procede a ejecutar la medida provisional de tapado de zapatas y/o zanjas, de la construcción ubicada en , siendo está ejecutada por el Señor(a) , identificado con DNI N° , la cual se constituye como infracción tipificándose con el Código , siendo pasible a la multa de , acorde al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, todo ello, conforme lo descrito en el Acta de Fiscalización N°-2024-MPT, por lo que corresponde ejecutar la presente medida provisional.

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:

Nombre:

DNI:

N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:

Nombre:

DNI/RUC/Otros:

Vinculo:

Firma de testigo:

Nombre:

DNI/RUC/Otros:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE RECEPCIONAR EL ACTA

Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó la presente medida provisional, se negó a identificarse () suscribir () recepcionar () la presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:

Nombre:

DNI:

N° Credencial:

Firma testigo:

Nombre:

DNI:





ACTA DE DEMOLICIÓN N°.....-2024-MPT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de de; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el Policía Municipal y/o fiscalizador, Señor(a) , identificado(a) con DNI N°; procede a ejecutar la medida provisional de demolición, de la construcción ubicada en la dirección , siendo esta ejecutada por el Señor(a) , identificado con DNI N° , la cual se constituye como infracción tipificándose con el Código , siendo pasible a la multa de , acorde al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, todo ello, conforme lo descrito en el Acta de Fiscalización N°-2024-MPT, por lo que corresponde ejecutar la presente medida provisional.

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:
Vinculo:

Firma de testigo:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE RECEPCIONAR EL ACTA

Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó la presente medida provisional, se negó a identificarse () suscribir () recepcionar () la presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.



Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma testigo:
Nombre:
DNI:





ACTA DE CLAUSURA TEMPORAL N°.....-2024-MPT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de de; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 000-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el Policía Municipal y/o fiscalizador, Señor(a) , identificado(a) con DNI N°; procede a ejecutar la medida provisional de clausura temporal, del establecimiento y/o local ubicado en la dirección....., conducida por el Señor(a) , identificado con DNI N° , la cual se constituye como infracción tipificándose con el Código , siendo pasible a la multa de , acorde al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIISA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, todo ello, conforme lo descrito en el Acta de Fiscalización N°-2024-MPT, por lo que corresponde ejecutar la presente medida provisional por el lapso de días calendarios.

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:

Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:

Nombre:
DNI/RUC/Otros:
Vinculo:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE RECEPCIONAR EL ACTA

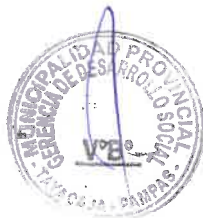
Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó la presente medida provisional, se negó a identificarse () suscribir () receptionar () la presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:

Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma testigo:

Nombre:
DNI:





ACTA DE INCAUTACIÓN DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN N°.....-2024-MPT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de de; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el Policía Municipal y/o fiscalizador, Señor(a) , identificado(a) con DNI N°; constato que el Señor(a) , identificado con DNI N° , en la dirección , realizaba las siguientes acciones , que constituyen infracción tipificándose con el Código , siendo pasible a la multa de , acorde al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, todo ello, conforme lo descrito en el Acta de Fiscalización N°-2024-MPT, por lo que corresponde ejecutar la presente medida provisional.

Por lo mencionado se procede a incautar los materiales extraídos y/o herramientas detallados a continuación:

Table with 4 columns: N°, DETALLE, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD. Rows 01 to 10.

(* Es necesario mencionar que solo se procederá a la devolución de las herramientas, maquinarias u otros incautados, más no los materiales extraídos, para lo cual el plazo para realizar el pago correspondiente y solicitar la devolución de las herramientas y/o maquinaria incautada será de quince (15) días hábiles, transcurrido dicho plazo el infractor perderá el derecho de reclamarlos, pudiendo estos ser rematados, donados u otros que considere la Municipalidad.

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:
Vinculo:

Firma de testigo:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE RECEPCIONAR EL ACTA

Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó la presente medida provisional, se negó a identificarse () suscribir () receptionar () la presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma testigo:
Nombre:
DNI:





ACTA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN N°.....-2024-MPT

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de de; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el Policía Municipal y/o fiscalizador, Señor(a) , identificado(a) con DNI N°; procede a ejecutar la medida provisional de suspensión de actividades de extracción, realizadas en , siendo estas ejecutadas por el Señor(a) , identificado con DNI N° , la cual se constituye como infracción tipificándose con el Código , siendo pasible a la multa de , acorde al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, todo ello, conforme lo descrito en el Acta de Fiscalización N°-2024-MPT, por lo que corresponde ejecutar la presente medida provisional por el lapso de días calendarios.

Observaciones:

.....

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:

Nombre:

DNI:

N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:

Nombre:

DNI/RUC/Otros:

Vínculo:

Firma de testigo:

Nombre:

DNI/RUC/Otros:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE RECEPCIONAR EL ACTA

Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó la presente medida provisional, se negó a identificarse () suscribir () recepcionar () la presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.



Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:

Nombre:

DNI:

N° Credencial:

Firma testigo:

Nombre:

DNI:





ACTA DE SUSPENSIÓN DE EVENTOS N°-2024-MPT

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de de; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el Policía Municipal y/o fiscalizador, Señor(a) , identificado(a) con DNI N°; procede a ejecutar la medida provisional de suspensión de evento, realizado en , siendo está organizada por el Señor(a) , identificado con DNI N° , la cual se constituye como infracción tipificándose con el Código , siendo pasible a la multa de , acorde al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, todo ello, conforme lo descrito en el Acta de Fiscalización N°-2024-MPT, por lo que corresponde ejecutar la presente medida provisional.

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:
Vinculo:

Firma de testigo:
Nombre:
DNI/RUC/Otros:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE RECEPCIONAR EL ACTA

Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó la presente medida provisional, se negó a identificarse () suscribir () receptionar () la presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.



Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:
Nombre:
DNI:
N° Credencial:

Firma testigo:
Nombre:
DNI:





ACTA DE INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO N°.....-2024-MPT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPT/CM

Mediante la presente Acta se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de de; de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones, así como la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el Policía Municipal y/o fiscalizador, Señor(a) , identificado(a) con DNI N°; constato que el Señor(a) , identificado con DNI N° , conducía el vehículo con placa de rodaje , marca , modelo , color , número de motor , tarjeta de conductor y tarjeta de propiedad ; realizaba las siguientes acciones , que constituyen infracción tipificándose con el Código , siendo pasible a la multa de , acorde al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, todo ello, conforme lo descrito en el Acta de Fiscalización N°-2024-MPT, por lo que corresponde ejecutar la presente medida provisional.

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:

Nombre:

DNI:

N° Credencial:

Firma propietario y/o conductor:

Nombre:

DNI/RUC/Otros:

Vinculo:

CONSTANCIA DE NEGATIVA DEL ADMINISTRADO DE RECEPCIONAR EL ACTA

Con la presente se deja constancia que el administrado al cual se realizó la presente medida provisional, se negó a identificarse () suscribir () recepcionar () la presente Acta, por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa, conforme a lo establecido en el numeral 8, del inciso 244.1, del artículo 244° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos.



Firma Policía Municipal, Fiscalizador u otros:

Nombre:

DNI:

N° Credencial:

Firma testigo:

Nombre:

DNI:





PAPELETA DE INFRACCIÓN N° 000-2024-MPT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-CM/MPT

DATOS DEL INFRACTOR			
DNI / RUC	NÚMERO DE DNI O RUC	FECHA DE NOTIFICACIÓN	HORA
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO		NUMERO	DISTRITO
GIRO / ACTIVIDAD:	RESPONSABLE SOLIDARIO		DNI
DATOS DE LA INFRACCIÓN DETECTADA			
CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	
MONTO PASIBLE DE LA MULTA (% DE UIT)		MEDIDA CAUTELAR Y/O PROVISIONAL	
LUGAR DONDE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN		NÚMERO DE ACTA DE FISCALIZACIÓN	
DATOS DEL VEHÍCULO INTERVENIDO			
NÚMERO DE PLACA	SIN PLACA	TARJETA DE CONDUCTOR	COLOR
MODELO	MARCA	TARJETA DE PROPIEDAD	NÚMERO DE MOTOR
POLICIA MUNICIPAL / FISCALIZADOR / INSPECTOR / RESPONSABLE DE LA U.O.		DATOS DEL INFRACTOR Y/O REPRESENTANTE	
(FIRMA)		(FIRMA)	
(NOMBRES Y APELLIDOS)		(NOMBRES Y APELLIDOS)	
(DNI)		(DNI)	(VINCULO)
CONSTANCIA DE NEGATIVA DE RECEPCIÓN DEL ADMINISTRADO			
Siendo lashoras del día de de, me constituí al domicilio del administrado mencionado en la parte superior del presente documento, con el propósito de notificar el (los) documento(s) que se indica(n) en el cargo de notificación. Al respecto se deja constancia que en el referido domicilio:			
-Se negó a recibir el documento ()		- Se recibió el documento pero se negó a firmar ()	
-Se recibió el documento pero se negó a identificarse ()		- Se recibió el documento pero se negó a indicar vinculo ()	
Por lo cual se levanta la presente Constancia de Negativa de Recepción del Administrado para los fines correspondientes, de conformidad con lo establecido en el inciso 21.3 del artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", firmando al final de este documento para dichos efectos, entendiéndose por bien notificado.			
DATOS DEL POLICIA MUNICIPAL / FISCALIZADOR / INSPECTOR / RESPONSABLE DE LA U.O.		TESTIGO	
(FIRMA)		(FIRMA)	
(NOMBRES Y APELLIDOS)		(NOMBRES Y APELLIDOS)	
(DNI)		(DNI)	
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
TIPO DE INMUEBLE:	CASA ()	EDIFICIO ()	LOCAL DE COMERCIO () OTROS ()
NÚMERO DE PISOS:	SUMINISTRO ELÉCTRICO:		
MATERIAL DE LA PUERTA:	COLOR DE PUERTA:		PARED:

(*) Es necesario precisar que conforme a lo establecido en el inciso 3, del artículo 255° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", el administrado puede efectuar sus descargos o acreditar la subsanación de la infracción dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA VISITA

Siendo las horas del día de de, me constituí en el domicilio del administrado señalado en la parte superior del documento, con el propósito de notificar el (los) documento(s) que se indica(n) en el cargo de notificación. Al respecto se deja constancia que no se encontró al administrado u otra persona capaz; por lo que procedí a colocar bajo la puerta un aviso indicando que el día de se hará efectiva la siguiente notificación, de conformidad con lo establecido en el inciso 21.5 del artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", pasando a firmar al final de este documento para dichos efectos.

DATOS DEL POLICIA MUNICIPAL / FISCALIZADOR / INSPECTOR / RESPONSABLE DE LA U.O.	
(FIRMA)	
(NOMBRES Y APELLIDOS)	
(DNI)	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
TIPO DE INMUEBLE:	CASA ()	EDIFICIO ()	LOCAL DE COMERCIO () OTROS ()
NÚMERO DE PISOS:	SUMINISTRO ELÉCTRICO:		
MATERIAL DE LA PUERTA:	COLOR DE PUERTA:	PARED:	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA SEGUNDA VISITA

Siendo las horas del día de de, me constituí en el domicilio del administrado señalado en la parte superior del documento, con el propósito de notificar el (los) documento(s) que se indica(n) en el cargo de notificación. Al respecto se deja constancia que no se encontró al administrado u otra persona capaz; por lo que procedí a colocar bajo la puerta la presente acta y notificación, de conformidad con lo establecido en el inciso 21.5 del artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", pasando a firmar al final de este documento para dichos efectos.

DATOS DEL POLICÍA MUNICIPAL Y/O FISCALIZADOR	
(FIRMA)	
(NOMBRES Y APELLIDOS)	
(DNI)	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
TIPO DE INMUEBLE:	CASA ()	EDIFICIO ()	LOCAL DE COMERCIO () OTROS ()
NÚMERO DE PISOS:	SUMINISTRO ELÉCTRICO:		
MATERIAL DE LA PUERTA:	COLOR DE PUERTA:	PARED:	





N° 000000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

INFRACTOR: TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN CONDUCTOR PROPIETARIO

FECHA (DIA/MES/AÑO)		HORA DE INICIO		HORA DE CIERRE	
LUGAR DE INTERVENCIÓN		DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
NOMBRE COMPLETO DEL INTERVENIDO			LICENCIA / DNI / CARNET DE EXTRANJERIA		
PLACA DE RODAJE	MARCA		COLOR		
NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO		RUC O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN			
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN					

CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			CÓDIGO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN % DE LA UIT
LEVE	GRAVE	MUY GRAVE		

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

OBSERVACIÓN DEL INTERVENIDO

OBSERVACIÓN DEL INSPECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL

MEDIDA PREVENTIVA APLICADA

NEGATIVA DE IDENTIFICARSE
NEGATIVA DE FIRMA
NEGATIVA DE RECEPCIONAR
FUGA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSPECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL

DNI

--	--

BASE LEGAL:

- Ley N° 27381 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- D.S. N° 017-2009-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de Administración de Transporte.
- D.S. N° 004-2020-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre y sus servicios Complementarios.
- D.S. N° 003-2022-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Servicio Temporal de Transporte Terrestre de pasajeros en Automóvil Colectivo.
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Municipal N° 001-2015-MPT/A, Aprobar el Reglamento de administración de transporte, para el servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros y carga de la provincia de Tayaaja.
- Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPT/CM, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas.

Una vez notificado el documento de imputación de cargos el administrado podrá:

Efectuar el reconocimiento voluntario de la infracción para lo cual realiza el pago de la multa correspondiente dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de impuesta el Acta de Fiscalización o el documento de imputación de cargos, en cuyo caso le es aplicable los descuentos establecidos en el RASA y el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y modificatorias.

Es necesario precisar que conforme a lo establecido en el inciso 3, del artículo 255° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", el administrado puede efectuar sus descargos o acreditar la subsanación de la infracción dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente.



Firma del Intervenido



Firma del Inspector de Transporte Municipal

